

23-11-74

188142



Eeuf

Número 188.142

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. EMETERIO CIMA GARRIGO

RESIDENCIA: Mistral, 25-35 TARRASA (Barcelona)

ENUNCIADO: "LAMINA COMPUESTA PARA RECUBRIMIENTO
DE SUPERFICIES".-

Prioridad: Patente n.º del
JAS/jv.

188142 -2 

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -
188 142



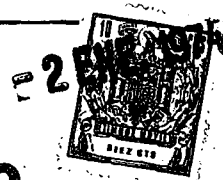
1 El objeto de este registro lo constituye una lámina decorativa compuesta, especialmente concebida para ser utilizada como elemento de recubrimiento para superficies murales, techos, muebles, etc.

5 La mencionada lámina decorativa está constituida por una lámina de material fibroso no tejido, de cualquier naturaleza, que en una de sus caras incorpora superpuestas una pluralidad de hilos, constituidos por un solo filamento o por varios de ellos. Estos hilos forman un emparrillado -
10 irregular firmemente aplicado e inmovilizado sobre la lámina de material fibroso no tejido de cualquier naturaleza, - aunque preferentemente, esponjosa, mediante un insertado de hilos, los cuales son de diámetro preferentemente menor a los anteriores y pasan de una cara a otra de la lámina esponjosa describiendo trayectorias zigzagueantes, de paso -
15 constante, paralelas entre sí y regularmente separadas.

La lámina fibrosa no tejida, por la cara opuesta al emparrillado, está superficial e íntimamente unida a una lámina resistente, que constituye un elemento soporte del conjunto, confiriendo a éste características mecánicas que
20 por su naturaleza, carece.

Como hemos citado anteriormente, la lámina de fibra no tejida, puede ser de cualquier naturaleza, vegetal, animal, mineral o sintética, por ejemplo; de modo que indistintamente puede emplearse yute, celulosa, algodón, pelo -
25 animal, fibras sintéticas, etc. sin que por ello signifique variación alguna de la esencia constitutiva del conjunto.

La lámina resistente que refuerza el conjunto anterior, fibra sin tejer, emparrillado e hilos insertados, puede ser tejida, género de punto por ejemplo, o continua, pa-
30



188142

1 pel, P VC etc.

5 La unión de la lámina de material fibroso y la lámina resistente, puede efectuarse por cualquier medio conocido; a modo de ejemplo citamos la interposición de un adhesivo, medio éste que en la práctica ha demostrado gran efectividad y sencillez de ejecución.

Con objeto de aclarar suficientemente la constitución de la lámina compuesta, adjuntamos hoja de dibujos en la que se ha representado un ejemplo de realización.

10 En la fig. 1 de los dibujos se representa una perspectiva de la lámina de material fibroso que incorpora los hilos superpuestos y parcialmente el insertado de los hilos de inmovilización, en posición de acoplamiento con la lámina resistente.

15 En la fig. 2 aparece la lámina completamente montada y unida, dispuesta para su instalación.

20 Referidos a la figura 1, señalamos: -1- lámina de material fibroso no tejida; -2- hilos que forman el emparrillado irregular; -3- insertado de hilos que inmoviliza el emparrillado y -4- lámina resistente.

Referidos a la fig. 2 señalamos: -1- lámina de material fibroso no tejida; -2- hilos que forman el emparrillado irregular; -3- insertado de hilos que inmoviliza el emparrillado; -4- lámina resistente y -5- elemento de unión.

25 A las cualidades de porosidad y adaptabilidad de la lámina compuesta, se suma su tacto agradable y un aspecto vistoso.

30 Naturalmente la posibilidad de incorporar en la lámina de material fibroso de un color determinado así como hilos de diferentes tonalidades para el emparrillado, permite



1

5

10

15

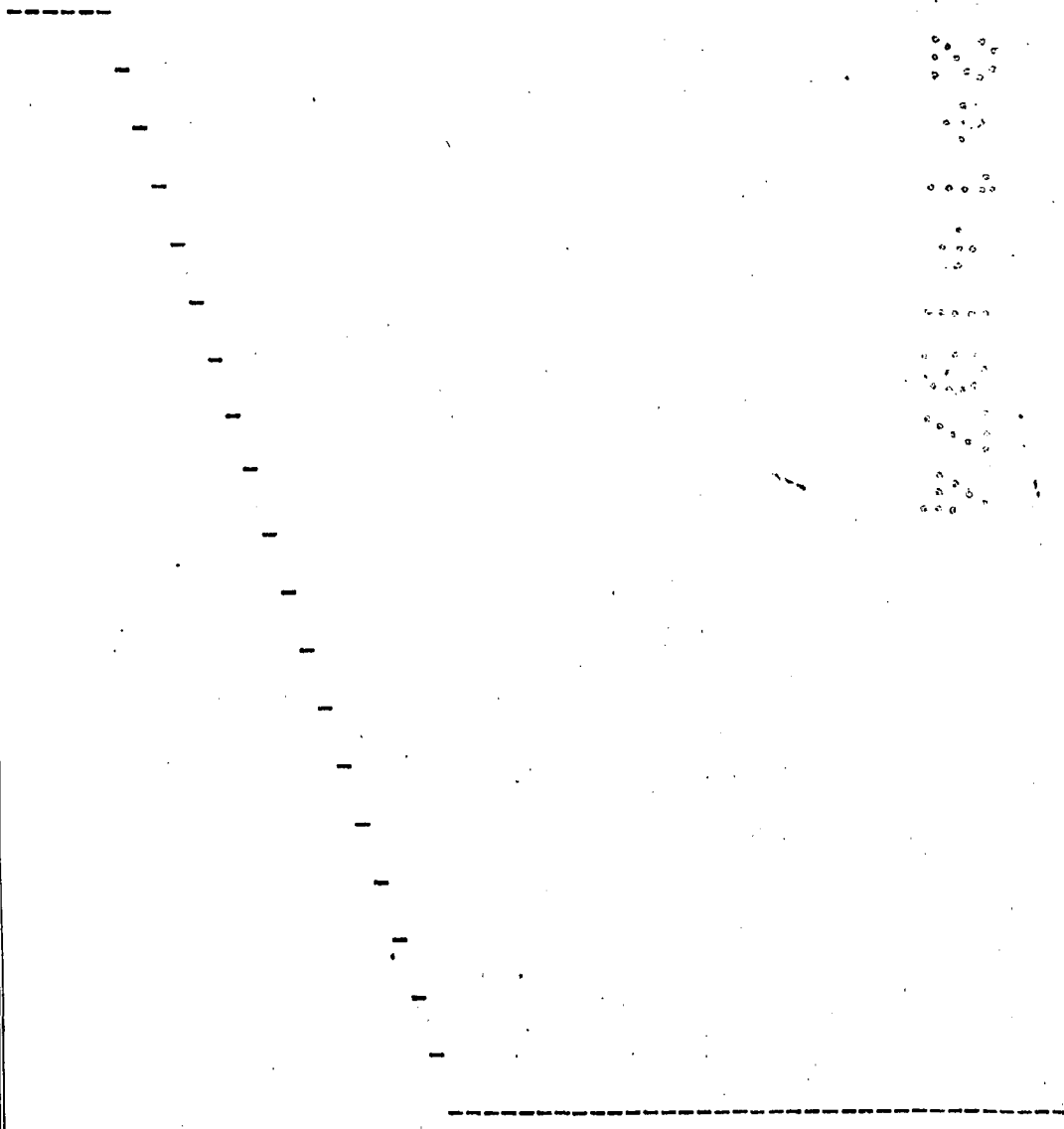
20

25

30

la combinación de colores, lográndose formar una gama extensa de gran riqueza cromática, capaz de conferir al conjunto un aspecto exterior bello y ornamental.

Entre otras muchas aplicaciones, por sus características de porosidad resulta especialmente indicada para recubrimiento de acolchado en cámara acústicas, embellecedor de bocas de altavoces, habitaciones climatizadas, recubriendo el aislante de sus paredes, y en general, para todos aquellos casos en que se requiera una lámina barata, fácil de aplicar y de aspecto noble.





188142,

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



188 142

1
5
10
15
20
25
30

1ª.-"LAMINA COMPUESTA PARA RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES", caracterizada esencialmente porque está - constituida por una lámina de material fibroso no tejido, de cualquier naturaleza que en una de sus caras incorpora super-
puestos una pluralidad de hilos mono y/o polifilamentos, for-
mando un emparrillado irregular firmemente aplicado e inmo-
vilizado sobre la lámina esponjosa mediante insertado de hi-
los de diámetro ventajosamente menor cuyos hilos pasan de una
cara a otra de la lámina esponjosa describiendo trayectorias
zigzagueantes, a paso constante, paralelas entre sí y regu-
larmente separadas, cuya lámina fibrosa no tejida, por la ca-
ra opuesta al emparrillado, está superficial e íntimamente
unida a una lámina resistente.

2ª.-Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"LAMINA COMPUESTA PARA RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES".

Todo tal y como queda reivindicado en la pre-
sente memoria descriptiva que consta de siete p'ginas meca-
nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 Enero de 1.973

BERNARDO UNGRIA
P.P.

188142

D. EMETERIO CIMA GARRIGO

HOJA UNICA

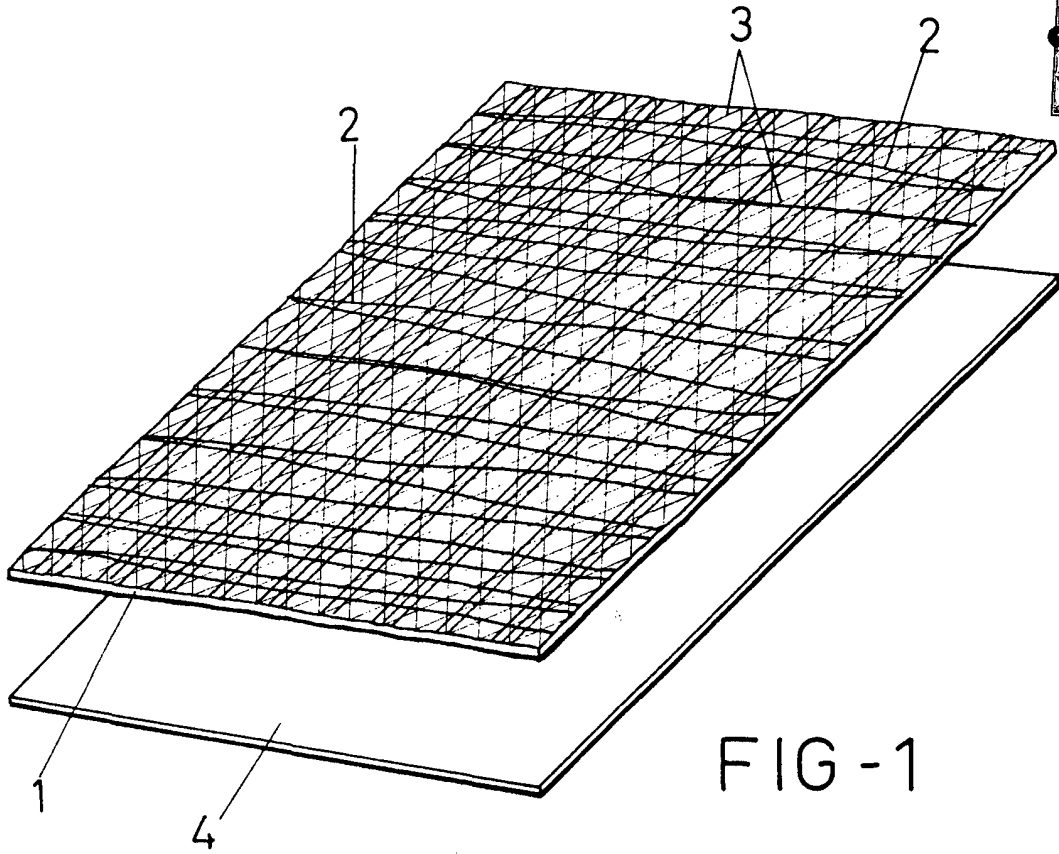


FIG-1

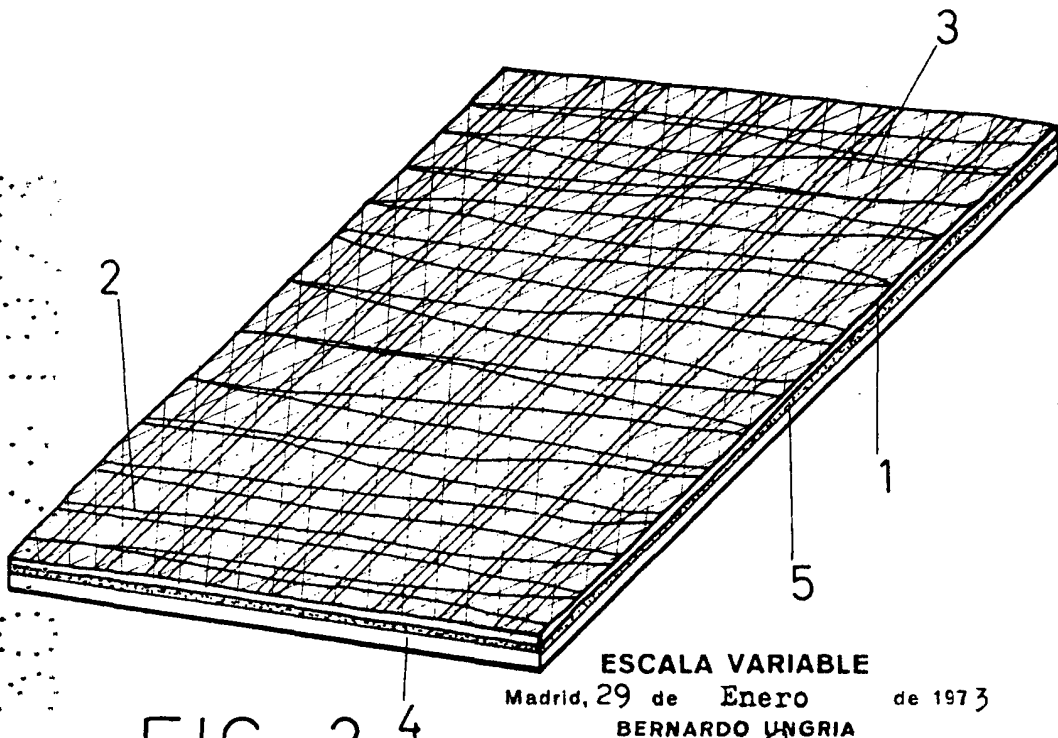


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Enero de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.